
TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLE A TODAS LAS O.C.:

1. INSTRUCCIONES DE EMBARQUE

- 1) Cuando el material esté listo para embarque, el proveedor deberá entregar notificación de disponible vía e-mail a: almacen@stuckidemexico.com.mx
- 2) Las fechas indicadas en nuestra orden de compra son fechas de entrega en planta, a menos que se indique en las observaciones del comprador, el que este pedido es una ORDEN DE COMPRA ABIERTA, lo que implica la utilización de "RELEASES EN FIRME" parciales de entrega. Por lo que cada entrega parcial individual, una vez notificado dicho parcial como EN FIRME, por medio de un correo electrónico al proveedor de parte del Comprador, solo dicho parcial en firme se debe entregar a SDM a tiempo, partiendo de que debe ser notificado dicho Release con la antelación acordada. Quedando entonces el resto del pedido, en estado de PLANEADO – NO EN FIRME todavía, utilizado como una ventana para separar espacio de manufactura con el proveedor, sin compromiso de entrega en firme hasta que subsecuentes parciales sean notificados gradualmente como RELEASE EN FIRME, así lo permita.
- 3) SDM se reserva el derecho de rechazar embarques que estén atrasados en 5 o más días de la fecha indicada.
- 4) El número de Orden de Compra, el número de la línea y el número de artículo, deben estar claramente referenciados en todos los documentos de embarque aplicables a este pedido.
- 5) Falla en la referenciación adecuada señalada en el punto 4, puede ocasionar retrasos que resulten en el rechazo del embarque, a cargo del proveedor.
- 6) Una Lista de Empaque y/o Remisión foliada debe acompañar cada embarque.
- 7) Cada factura debe referenciar a la Lista de Empaque o No. De Remisión para el embarque correspondiente. Falla en esto puede repercutir en retraso en el pago.
- 8) Para garantizar entregas a tiempo con el mínimo de notificación, y así servir mejor a los clientes en la cadena, se requiere del proveedor el mantener un inventario en su planta, de un volumen razonable (1 a 3 semanas de consumo), para el consumo normal esperado en base al histórico reciente, con la tranquilidad de que dicho inventario, siempre que cumpla con la calidad y condiciones aceptables, será consumido y liquidado por SDM dentro de los siguientes 6 meses.

2. DESEMPEÑO DE ENTREGA A TIEMPO. Los embarques son considerados como entregados a tiempo si se reciben en la localización de entrega, no más de 5 días previo a la fecha de entrega o no más de 2 días después. Por favor revise nuestras instrucciones de embarque y notas del comprador por requerimientos especiales de manejo.

3. EMPAQUE. Todo embarque debe cumplir con las normas aplicables de empaque, a cumplir las especificaciones y estándares internacionales para medidas sanitarias y de seguridad, para evitar cargos de trasbordo y retrasos.

4. NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. El proveedor no puede cambiar ningún aspecto de los bienes, incluyendo pero no limitado a las especificaciones, procesos de manufactura o locaciones de manufactura, sin el consentimiento del comprador. La definición de "cambio" referido, incluye pero no limita a partes de producción hechas con herramientas distintos, equipos en plantas alternas, cambios en subcontratistas, cambios en procesos de manufactura, cambios en materiales en su química o su formulación, y cualquier cambio que afecte la forma, ajuste, función, durabilidad o desempeño, o que impacte o incurra en costos adicionales para su utilización.

5. ACEPTACIÓN. Esta orden de compra constituye la oferta del comprador al proveedor en base a los términos y condiciones expuestas en la misma y de acuerdo a los términos y condiciones expuestas cuando son aceptadas, ya sea por reconocimiento o ejecución del proveedor de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 19 y 52 de la Ley de Protección al Consumidor. Esta orden de compra se limita expresamente a los términos y condiciones expuestos en ella, cualquier término o condición distinta o adicional propuesta por el proveedor será objetada y por lo tanto rechazada. Cualquier referencia en esta orden de compra a la cotización o propuesta del proveedor, no implica la aceptación de términos y condiciones de dicha cotización propuesta. Una vez aceptada esta orden de compra constituirá un acuerdo total entre el comprador y el proveedor. Con excepción con lo expuesto en el párrafo número 6, esta orden de compra no podrá ser alterada o modificada a menos que exista una petición por escrito de un representante de alguna de las partes, autorizándola.

6. CAMBIOS. Las cantidades, precios, términos, condiciones o cualquier otra especificación pertinentes no podrán ser cambiadas a menos que exista una autorización por escrito del comprador. Cuando los bienes a ser surtidos tengan que fabricarse de acuerdo a especificaciones o dibujos, el comprador podrá cambiar en cualquier momento, previa autorización por escrito: (1) Dibujos, diseños o especificaciones, (2) Forma del empaque, (3) Lugar de Entrega. Si cualquiera de estos cambios, causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo requerido para el desarrollo del trabajo amparado por esta orden de compra se hará un ajuste equitativo en el precio contratado, en la fecha de entrega estimada o en ambos. El proveedor deberá presentar su reclamación en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de recibo de la notificación de cambio, a menos que dicho período ya hubiera sido prolongado por el comprador mediante autorización escrita. Cuando el costo de propiedad sea obsoleto o excesivo y haya sido incluido en la reclamación del proveedor, el comprador tendrá el derecho de prescribir la posición de dicha propiedad.

7. ESPECIFICACIONES. Si el comprador proporciona dibujos o especificaciones, esta orden de compra se basará en dichos dibujos y especificaciones y en la aprobación de muestras por parte del comprador, y no exime al proveedor del completo y estricto apego a los mencionados dibujos y especificaciones. Los bienes o artículos que no cumplan con lo anterior pueden ser rechazados.

8. EL PAGO NO CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN. El pago de cualquier artículo amparado por esta orden de compra no constituye la aceptación o aprobación de dicha mercancía por el comprador y el derecho de inspección prevalecerá aún y cuando el pago se hubiere realizado. El proveedor deberá reembolsar al comprador el precio de compra de cualquier material defectuoso que no se apegue a las especificaciones, dibujos o muestras, que no hayan sido aprobadas de acuerdo al programa de entrega del comprador y que se devolvió al proveedor.

9. CONVENIOS VERBALES. Ningún convenio o entendimiento verbal modifica en forma alguna el pedido contenido en la orden de compra ni las especificaciones anexas al mismo, toda modificación para ser válida debe ser por escrito firmada por El cliente¹ y referirse específicamente a este pedido.

10. CAUSAS DE RESCISIÓN. El cliente podrá rescindir la presente orden de compra de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos:

A) Entregas después de la fecha pactada. El Proveedor notificará al cliente con anticipación mínima de 2 semanas previas a la

fecha de embarque, si no pudiera cumplir con dicha fecha, y tomará las medidas necesarias para evitar o terminar con el retraso, sin costo adicional para El cliente. El Cliente tendrá derechos de rechazar la entrega y dejar de pagar los productos o cualquier parte de los que no sean entregados a El Cliente dentro del plazo estipulado en este pedido y con las especificaciones en él señaladas, quedando El Cliente en tal caso en libertad de adquirir los productos de cualquier tercero y cargar al proveedor la pérdida ocasionada. El hecho de que El Cliente no ejercite el derecho que aquí se le otorga respecto de cualquier entrega, no se considerará como una renuncia a tal derecho respecto de otras entregas de productos.

B) Si el Proveedor es declarado en quiebra o en suspensión de pagos o si es emplazada a huelga por sus trabajadores o por acciones u emisiones de su personal que impliquen responsabilidad civil en contra de los bienes y personas de El Cliente o de terceros.

11. PENA CONVENCIONAL. Por retraso en el cumplimiento de las obligaciones imputables al Proveedor, El Cliente le impondrá una multa equivalente al 1% del monto total de la Orden de Compra, por cada día de retraso, hasta acumular un máximo de 100% (cien por ciento) del valor de la remesa no entregada, conforme a la fecha establecida de entrega.

12. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

13. DOCUMENTACIÓN. El proveedor formulará y entregará a El Cliente las facturas de los productos anotando siempre el número de pedido. Cuando se surta parcialmente, deberán anotarse las partidas que son surtidas y la leyenda "factura parcial del pedido de referencia". No se aceptarán facturas en que existan diferencias con los precios de este pedido. Estos documentos, así como el correspondiente CERTIFICADOS DE CALIDAD deberán ser enviados a El Cliente a los siguientes correos electrónicos: Calidad: calidad@stuckidemexico.com.mx, Compras: compras@stuckidemexico.com.mx, Pagos: contabilidad@stuckidemexico.com.mx, Almacén: almacen@stuckidemexico.com.mx. Presentación de Factura: El proveedor deberá presentar a revisión sus facturas originales y tres copias de las mismas, los días miércoles en el siguiente domicilio: Av. Los Andes No. 200, Col. Coyoacán, Monterrey, N.L. C.P. 64510. Los documentos deberán ser enviados por mensajería, no por correo ordinario a la dirección especificada con atención al Departamento de Compras únicamente.

14. CALIDAD E INSPECCIONES. Cuando se mencione en el pedido que se anexan especificaciones de los productos, tales especificaciones serán consideradas parte integrante de este pedido. Todas las entregas de los productos hechas en virtud de este pedido deben reunir dichas especificaciones. En caso de que no se mencionen especificaciones, los productos deberán ser de la calidad de acuerdo a las normas aplicables y especificaciones del cliente presentadas en los dibujos y/o especificaciones técnicas que se otorguen al proveedor para el tipo de producto, y cualquier cambio a lo especificado deberá contar con autorización por escrito. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por El Cliente, en caso de rechazo de productos, El Cliente notificará por escrito al proveedor y El Cliente a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al proveedor.

15. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo de la Orden de Compra o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho de El Cliente de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios, ni será considerada como una aceptación de El Cliente de los bienes y servicios, ni de ninguna manera afectará las obligaciones del proveedor conforme a la Orden de Compra, no obstante que el Cliente tenga conocimiento de los defectos o que resulte evidente la no conformidad o defecto, ni la falta del Comprador de rechazar los bienes y servicios en forma pronta.

16. GARANTÍAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por El Cliente y que están libres de todo defecto. Esta garantía podrá hacerse efectiva por El Cliente o por sus sucesores, cesionarios, clientes y por el usuario de sus productos dentro del plazo que marque la garantía oficial del producto del proveedor o la cláusula correspondiente, indicada en el pedido a partir de la fecha en que el proveedor entregue los productos, materia de este pedido a la compañía.

17. IDENTIFICACIÓN. Cada envío deberá ir acompañado de una copia de la remisión y/o lista de empaque correspondiente., además cada factura remisión o documento de embarque deberá mostrar el número de esta orden de compra, así como los datos indicados en el espacio "entregar en" de acuerdo a este pedido.

18. TRANSPORTISTAS. Todos los artículos, deberán ser enviados por la ruta designada en este pedido y el remitente absorberá cualquier diferencia en costo por cambio de ruta sin nuestra autorización por escrito correspondiente.

19. PATENTES Y MARCAS. El proveedor garantiza que la compra, uso o venta de los productos a suministrarse conforme a este pedido no violarán patente, derecho de propiedad o marca alguna y el proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra El Cliente por violación de patentes o derechos de propiedad industrial o marca en virtud de la compra, uso o venta de tales productos y el proveedor conviene también en sacar en paz y salvo a El Cliente de cualquier demanda que se presente en su contra por tales violaciones reales o pretendidas y en indemnizar a El Cliente de todo daño, costo y/o gasto en que incurra El Cliente por tal motivo.

20. NO CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de la Orden sin el consentimiento previo y por escrito de El Cliente. En caso de que El Cliente autorice una cesión o transmisión, el proveedor seguirá siendo responsable de los Suministros incluyendo toda garantía y/o reclamación relacionada a los mismos, salvo que El Cliente expresamente acuerde lo contrario por escrito.

O.C. MATERIAS PRIMAS:

CERTIFICADOS Y REMISIÓN. Se deberá entregar Certificados de Calidad de los materiales con sus propiedades mecánicas y/o químicas requeridas, junto con los materiales y además se anexará Remisión con las cantidades y modelos que amparen cada entrega. Cada contenedor deberá llevar de manera clara y bien sujeta al mismo un Certificado de Calidad, modelo y la cantidad exacta de su contenido.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTREGA. En el caso de incumplimiento en las entregas a tiempo, conforme al programa de entregas, de cualquiera de las partidas del material colocado al proveedor vía la presente Orden de Compra (OdeC), el mismo se hará acreedor a una penalización directa, efectiva e inmediata consistente en un cargo al proveedor por un monto equivalente al valor de compra de la pieza. Dicha penalización en forma de una factura mensual de Comprador con cargo al proveedor. El período aceptable para la entrega de los materiales en la planta de Comprador, será de 1 semana antes y hasta 2 días posterior a la fecha de entrega prevista en este pedido (OdeC), en donde al entregarse algunos o la totalidad de los componentes descritos en la misma OdeC fuera de dicha fecha de entrega aceptable, la penalización será computada sobre la

diferencia de componentes no entregados a tiempo contra lo así indicado en esta OdeC, los cuales no podrán ser sustituidos por otros componentes, salvo la aceptación escrita de Comprador de dicho cambio. Los componentes entregados con anticipación al rango aprobado, no serán aceptados. Si a solicitud del proveedor estos fueran recibidos, aplicará un cargo de almacenaje diario por el periodo que dure esta condición. Esto es válido en el entendido de que la entrega de este pedido (OdeC) de Comprador al proveedor, fue realizada con una anticipación de al menos 30 días calendario a la fecha de la primer entrega. Esta OdeC podrá ser entregada vía FAX o vía correo electrónico, y se considerará confirmado su recibo y aceptados los términos de este pedido por el proveedor, al recibirse su confirmación de entrega por la misma vía de su recepción en la computadora, el FAX o por el servidor de la empresa proveedora.

O.C. MAQUILA Y RETRABAJOS:

PROPIEDAD DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. El total de los materiales, equipos y herramientas proporcionados al Proveedor, sea para su transformación o para facilitar la transformación de los materiales proporcionados por el Comprador, son y permanecen como propiedad del Comprador, y serán considerados como un préstamo temporal de tiempo limitado, definido por el plazo de entrega comprometido por el proveedor para la ejecución de las tareas cubiertas por esta Orden de Compra. El Proveedor se compromete a regresar dichos materiales, equipos y/o herramientas prestadas por el Cliente, de forma íntegra y a satisfacción del Cliente, en el tiempo y forma contratados en este pedido, quedando en el entendido de que los materiales transformados deberán cubrir las especificaciones descritas en el punto 3 arriba señalado; así mismo quedando entendido el que todos los sobrantes de materiales resultantes por el proceso de transformación son propiedad del Cliente y deberán ser regresados en un periodo no mayor a los 30 días naturales de haber sido requeridos por el Cliente, así como todas las materias primas no terminadas, las procesadas a medias y las producidas con o sin defecto. Los equipos y herramientas prestadas por el Cliente al Proveedor para el proceso, inspección, ajuste, etc. de sus materiales, estarán a resguardo temporal del Proveedor, deberán ser cuidados y mantenidos por este, y deberá regresarlos a más tardar en los 30 días naturales siguientes a solicitud expresa del Cliente. Durante el tiempo en que los procesos de maquila, reparaciones y/o retrabajos sean realizados, a partir de la recepción de los materiales y hasta el retorno de los materiales, productos, herramientas y equipos prestados, el Cliente tendrá acceso supervisado pero irrestricto a los mismos en las instalaciones del Proveedor, para su inspección, conteo, validación y aseguramiento de las condiciones físicas de los mismos, y de los procesos que se estén llevando a cabo en cualquiera de estos. Los materiales, herramientas y equipos que sean dañados por el Proveedor, deberán de ser liquidados al Cliente por parte del Proveedor por su valor de reposición efectiva y adecuada para su reutilización y/o venta.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTREGA. En el caso de incumplimiento en las entregas a tiempo de cualquiera de las partidas colocadas al Proveedor vía la presente Orden de Compra (OdeC), el mismo se hará acreedor a una penalización directa, efectiva e inmediata consistente en un cargo al proveedor por un monto equivalente al 5% del valor de compra total de la pieza, Maquinaria, Herramienta o Equipo, siendo ésta penalización acumulable por cada semana de retraso respecto la fecha de entrega aquí indicada en ésta OC, hasta un máximo del 50% del valor total de la partida correspondiente. Dicha penalización aplicada en forma de un descuento aplicado a la factura del proveedor, indicado como "descuento por retraso en entrega", o en su defecto en forma de una factura del Comprador (Stucki de México, S. de R.L. de C.V.) con cargo al Proveedor. El periodo aceptable para la entrega de los materiales en la planta del Comprador (Av. Los Andes #200, Fracc. Coyoacán, Mty.NL.MX. a menos que se indique lo contrario), será desde 3 semanas anteriores, y hasta 1 semana posterior a la fecha de entrega requerida en éste pedido (OdeC). En caso de entregarse algunos o la totalidad de los componentes descritos en la misma OC fuera de dicha ventana de entrega aceptable, la penalización será computada sobre el valor total del equipo afectado en el caso de que la entrega parcial afecte la operación integral del mismo. El equipo, herramienta o maquinaria deberá ser el indicado en ésta OC, y en la fecha indicada para cada uno, los cuales no podrán ser sustituidos por otros componentes, salvo la aceptación escrita de Stucki de dicho cambio. Esto es válido en el entendido de que la entrega de éste pedido (OdeC) del Comprador al Proveedor, fue realizada con una anticipación de al menos 30 días calendario a la fecha de la primer entrega. Ésta OC podrá ser entregada vía FAX o vía correo electrónico, y se considera confirmados su recibo y aceptados los términos de éste pedido por el proveedor, al recibirse su confirmación de entrega por la misma vía de su recepción en la computadora, el FAX o por el servidor de la empresa proveedora.

O.C. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTREGA. En el caso de incumplimiento en las entregas a tiempo de cualquiera de las partidas colocadas al Proveedor vía la presente Orden de Compra (OdeC), el mismo se hará acreedor a una penalización directa, efectiva e inmediata consistente en un cargo al proveedor por un monto equivalente al 5% del valor de compra total de la pieza, Maquinaria, Herramienta o Equipo, siendo ésta penalización acumulable por cada semana de retraso respecto la fecha de entrega aquí indicada en ésta OC, hasta un máximo del 50% del valor total de la partida correspondiente. Dicha penalización aplicada en forma de un descuento aplicado a la factura del proveedor, indicado como "descuento por retraso en entrega", o en su defecto en forma de una factura del Comprador (Stucki de México, S. de R.L. de C.V.) con cargo al Proveedor. El periodo aceptable para la entrega de los materiales en la planta del Comprador (Av. Los Andes #200, Fracc. Coyoacán, Mty.NL.MX. a menos que se indique lo contrario), será desde 3 semanas anteriores, y hasta 1 semana posterior a la fecha de entrega requerida en éste pedido (OdeC). En caso de entregarse algunos o la totalidad de los componentes descritos en la misma OC fuera de dicha ventana de entrega aceptable, la penalización será computada sobre el valor total del equipo afectado en el caso de que la entrega parcial afecte la operación integral del mismo. El equipo, herramienta o maquinaria deberá ser el indicado en ésta OC, y en la fecha indicada para cada uno, los cuales no podrán ser sustituidos por otros componentes, salvo la aceptación escrita de Stucki de dicho cambio. Esto es válido en el entendido de que la entrega de éste pedido (OdeC) del Comprador al Proveedor, fue realizada con una anticipación de al menos 30 días calendario a la fecha de la primer entrega. Ésta OC podrá ser entregada vía FAX o vía correo electrónico, y se considera confirmados su recibo y aceptados los términos de éste pedido por el proveedor, al recibirse su confirmación de entrega por la misma vía de su recepción en la computadora, el FAX o por el servidor de la empresa proveedora.

¹STUCKI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.